REDIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 11085
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 4838036

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS				**SOLICITANTE: COMUNIDAD**
CAT	5	MÓVIL	contratada	
FECHA	18 de Octubre 2017	HORA	9:00a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO	Carrera 151D No 143-48 Carrera 151D No 143-44 Carrera 151D No 143-40 Carrera 151D No 143-36 Carrera 151D No 143-32 Carrera 151D No 143-28	**ÁREA DIRECTA**			1Ha			
BARRIO	Bilbado II Sector	**POBLACIÓN ATENDIDA**			20			
UPZ	71 – Tibabuyes	**FAMILIAS**	6	**ADULTOS**	15	**NIÑOS**	5	
LOCALIDAD	11- Suba	**PREDIOS EVALUADOS**			6			
CHIP	AAA0152NOAW AAA0152NNZM AAA0152NNYX AAA0152NNXR AAA0152NNWF AAA0152NNUZ	**OFICIO REMISORIO**			CR-28592			

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daño Leve

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Bilbao segundo sector, donde se encuentran ubicados los predios evaluados fue legalizado mediante el Decreto 19 del 22 de Enero de 1999 expedido por la Secretaria Distrital de Planeación-SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER emitió el concepto técnico de riesgos CT-2876, del 23 de Junio de 1998. Posteriormente el IDIGER emitió el Concepto Técnico de riesgos CT- 4536 del 4 de Diciembre de2 006 donde se establece que el barrio a nivel general se encuentran catalogado dentro de una Zona Amenaza Media y Baja por inundación, lo que no representa ningún tipo de restricción.

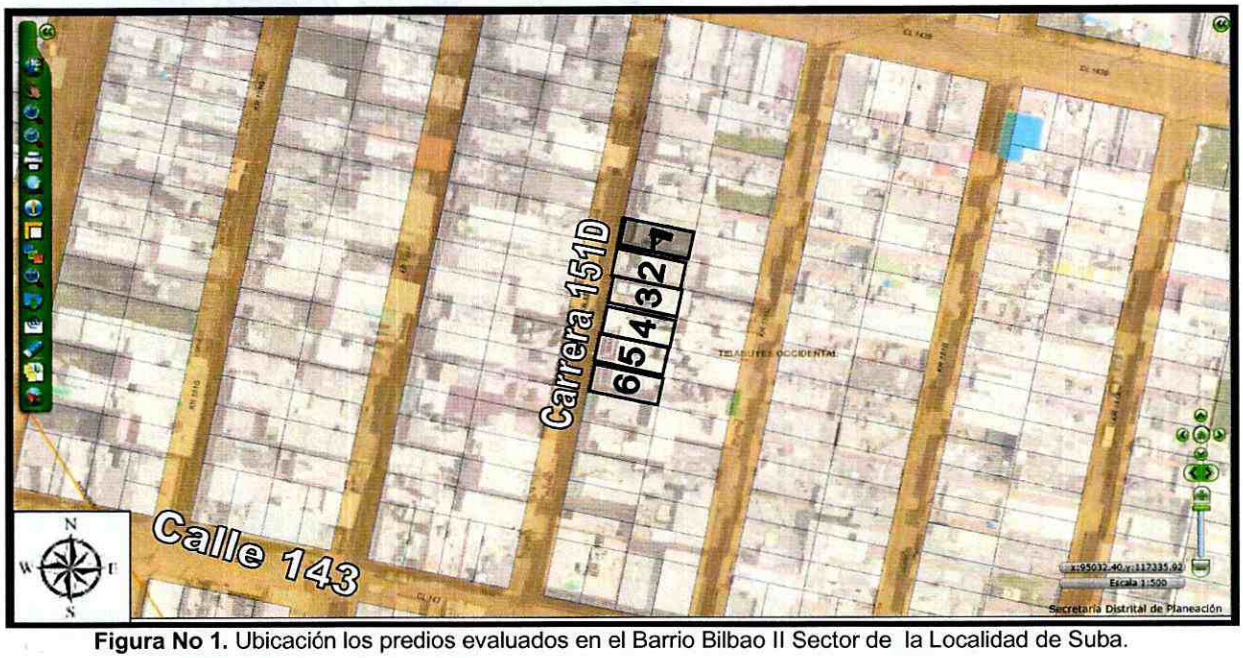

Figura No 1. Ubicación los predios evaluados en el Barrio Bilbao II Sector de la Localidad de Suba.

Tabla No. 1 Identificación de las viviendas evaluadas en el Barrio Bilbao II Sector de la Localidad de Suba

PREDIO	NOMENCLATURA
1	Carrera 151D No 143-48
2	Carrera 151D No 143-44
3	Carrera 151D No 143-40
4	Carrera 151D No 143-36
5	Carrera 151D No 143-32
6	Carrera 151D No 143-28

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Los predios evaluados corresponden a edificaciones entre dos y cuatro niveles construidas hace más de 25 años cuyas conformaciones estructurales están basadas en mampostería parcialmente confinada y placas de entrepiso en concreto reforzado y/o en un sistema a porticado de vigas y columnas en concreto (Ver Fotografía 1).

Las edificaciones de los predios 1 y 2 presentan una inclinación hacia el costado sur, mientras que las edificaciones de los predios 6 y 5 presentan una inclinación hacia el costado norte. Dichas inclinaciones tienen una magnitud aproximada a los 8°y de acuerdo con la información de sus habitantes las mismas se han presentado desde hace más de 20 años. Las edificaciones emplazadas en los predios 3 y 4 no presentan inclinaciones dado que la del predio tres (Carrera 151D No 143-40) es una edificación de 3 niveles de reciente construcción y la del predio cuatro (Carrera 151D No 143-36) corresponde a una edificación de 2 pisos que se encuentra actualmente en construcción (Ver fotografías 2 - 4).

No se evidenciaron daños de relevancia en las edificaciones evaluadas. Dentro de las posibles causas de la inclinación de las edificaciones están los asentamientos que han sufrido las mismas desde su construcción.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

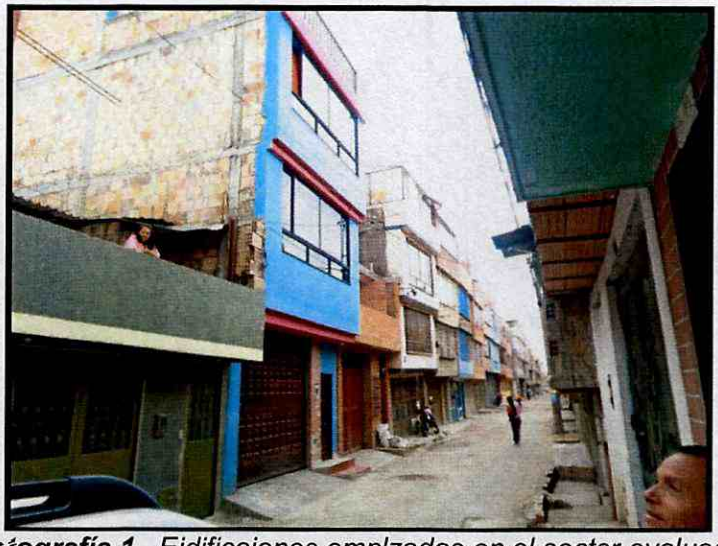

Fotografía 1. *Eidificaiones emplzadas en el sector evaluado*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 2. Edificación del predio de la Carrera 151D No 143-48, predio 1



Fotografía 3. Edificación del predio de la Carrera 151D No 143-28, predio 6



Fotografía 4. Edificación del predio de la Carrera 151D No 143-40, predio 3



Fotografía 4. Edificación del predio de la Carrera 151D No 143-36, predio 4

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUDCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de las inclinaciones de las edificaciones, en el largo plazo se podrían presentan daños en elementos no estructurales.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa a los predios de la Carrera 151D No 143-48, Carrera 151D No 143-44, Carrera 151D No 143-40, Carrera 151D No 143-36, Carrera 151D No 143-32 y Carrera 151D No 143-28 de la Localidad de Suba.

CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de las edificaciones evaluadas no se encuentra comprometida en la actualidad por las inclinaciones evidenciadas, ante la acción de cargas normales de servicio.

- Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) en los predios evaluados, pueden presentar daños tanto en elementos estructurales como en elementos no estructurales, los cuales eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situaciones anteriores que con base en la inspección visual no es posible precisar.

8. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria distrital de Planeación.- SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

9. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de las edificaciones evaluadas, realizar las acciones pertinentes al mantenimiento y/o mejoramiento de las mismas. Lo anterior con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles, las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local de Suba desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector

10. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Profesión: Ing Civil Especialista en Estructuras MP: 25202111210CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co